



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

PREES

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 498-2014-PR-GR PUNO

09 SEP 2014

PUNO,

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, la Carta de fecha 01 de Setiembre 2014 y Oficio N° 739-2014-GR PUNO/GRDS, sobre RENUNCIA Y DESIGNACIÓN EN EL CARGO DE DIRECTOR EJECUTIVO DE SALUD INDIVIDUAL DE LA DIRESA PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme al contenido de la carta de fecha 1 de Setiembre 2014, don José Francisco Muchica Mamani, formula renuncia irrevocable al cargo de confianza de Director Ejecutivo de Salud Individual de la Dirección Regional de Salud Puno, obedeciendo a razones estrictamente personales;

Que, conforme al contenido del Oficio N° 739-2014-GR PUNO/GRDS, el Titular de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, pone a consideración la propuesta del profesional Juan Carlos Franco Barriga, para ocupar el cargo de confianza de Director Ejecutivo de Salud Individual de la Dirección Regional de Salud Puno;

Que, el numeral 3.1.1 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP Desplazamiento de Personal, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, concordante con el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; es de carácter temporal y no conlleva a estabilidad laboral;



De conformidad con lo establecido en el inciso c. del ARTÍCULO 21° ATRIBUCIONES, DEL CAPÍTULO III PRESIDENCIA REGIONAL, TÍTULO II ORGANIZACIÓN DE LOS GOBIERNOS REGIONALES DE LA LEY N° 27867 LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR a partir de la fecha, la renuncia irrevocable al cargo de DIRECTOR EJECUTIVO DE SALUD INDIVIDUAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, formulada por don JOSÉ FRANCISCO MUCHICA MAMANI.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR en el cargo de confianza de DIRECTOR EJECUTIVO DE SALUD INDIVIDUAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO a don JUAN CARLOS FRANCO BARRIGA, a partir de la fecha y hasta que la autoridad superior lo determine.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Signature]
MAURICIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE REGIONAL